



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-028-25, del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado), área de conocimiento de Derecho Romano, publicada en la Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 30 de septiembre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Gg9Ih1G0B5Yw01KUWI7ikg==		Fecha	31/10/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Gg9Ih1G0B5Yw01KUWI7ikg%3D%3D		Página	1/1

Código Seguro De Verificación	m8GN+Qzzt/UIglL+Ex5euA==	Fecha	03/11/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m8GN%2BQzzt%2FUIglL%2BEx5euA%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Derecho romano	
DEPARTAMENTO Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado)		
PERFIL DOCENTE Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento		
PERFIL INVESTIGADOR Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL 24/09/2025	BOJA 30/09/2025	Nº DE LA PLAZA PPL-028-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN
DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN,
AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el
PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 29 de octubre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Alfonso Castro Sáenz

Fdo.: María Macarena Guerrero Lebrón

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Pilar Pérez Álvarez

Fdo.: Ana María Rodríguez
González

Fdo.: Edorta Corcoles Olaiz

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	EmMi/1/S5yF/EypIMpy5A==	Fecha	29/10/2025
Firmado Por	MARIA MACARENA GUERRERO LEBRON ALFONSO CASTRO SAENZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EmMi%2F1%2FS5yF%2FEypIMpy5A%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	IIgr3ggusldZ59gh5e+K4g==	Fecha	29/10/2025
Firmado Por	Edorta Corcoles Olaiz Maria Pilar Perez Alvarez Ana Maria Rodriguez Gonzalez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IIgr3ggusldZ59gh5e%2BK4g%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	m8GN+Qzzt/UIglL+Ex5euA==	Fecha	03/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m8GN%2BQzzt%2FUIglL%2BEx5euA%3D%3D	Página	2/3



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Historial académico (10)
- Historial y experiencia docente (30)
- Historial y experiencia investigadora (28)
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (2)
- Capacidad para la exposición y el debate (12)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (9)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (9)

En relación al primer ejercicio se tendrá en cuenta, particularmente, la claridad expositiva y cualidades docentes, el dominio del tema expuesto y la adecuación al plan de estudios de la Universidad convocante. En relación al segundo, se valorará el currículum investigador y docente, el proyecto presentado y la adecuación del Proyecto al plan de estudios de la Universidad convocante.

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	EmMi/1/S5yF/EypImpjy5A==	Fecha	29/10/2025	
Firmado Por	MARIA MACARENA GUERRERO LEBRON ALFONSO CASTRO SAENZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EmMi%2F1%2FS5yF%2FEypImpjy5A%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	IIgr3ggusldZ59gh5e+K4g==	Fecha	29/10/2025	
Firmado Por	Edorta Corcoles Olaiz			
	Maria Pilar Perez Alvarez			
	Ana Maria Rodriguez Gonzalez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IIgr3ggusldZ59gh5e%2BK4g%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	m8GN+Qzzt/UIg1L+Ex5euA==		Fecha	03/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m8GN%2BQzzt%2FUIg1L%2BEx5euA%3D%3D		Página	3/3